

Facultad de Derecho - UNCuyo

Cátedra de Derecho Constitucional

Profesora: Dra. Gabriela Abalos

Insert:

¿Qué es el Derecho Público Provincial?

Copia en pdf: www.albertomontbrun.com.ar

El Derecho Público Provincial

Es el área del Derecho que abarca el estudio de las ***instituciones, procesos políticos y formalizaciones normativas*** de las provincias y los municipios.

También

las relaciones e interacciones entre Nación, provincias, municipios y CABA ***desde la perspectiva de la provincias.***

El Derecho Público Provincial

Bases constitucionales

Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria (5).

Las provincias conservan todo el poder no delegado (121)

Se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas (122).

Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el art. 5° asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero (123)

El Derecho Público Provincial

Presenta disparidades y también fuertes regularidades en las veinticuatro jurisdicciones locales

“en un país que se rigiera por un sistema de gobierno distinto del federal no tendría razón de ser esta asignatura” Clodomiro Zavalía

El Derecho Público Provincial

El DPP participa también de las características del derecho constitucional, en lo referido al aspecto normativo, de dos grandes áreas temáticas:

- 1) el diseño de la relación entre las personas y los grupos con el Estado (derechos, deberes, garantías, declaraciones, valores colectivos y participación) y
- 2) de la organización y funcionamiento de los poderes públicos provinciales y locales.

El Derecho Público Provincial

Particularidades provinciales



Las normas jurídicas son **SIEMPRE** un emergente de la combinación de los intereses políticos en juego, en un contexto signado por la historia y la cultura predominante

¿Y que es el **nuevo** Derecho Público Provincial?

Es un complejo normativo reciente, con algunas interesantes particularidades locales que surge a partir de los procesos de reformas constitucionales provinciales que se verifican a partir del retorno a la democracia.

- 1983: retorno a la democracia
- 1986 - 1993: primer período de reformas (13 pcias.)
- 1994: reforma de la Constitución Nacional
- 1994 - 2006: segundo período de reformas (8 pcias.)

Las provincias y sus reformas (1986 – 2006)

La Rioja: 1986, 98, 02 y 08

Salta: 1986, 1999

Santiago del Estero: 1986, 05

San Juan, 1986, 2011

Jujuy: 1986.

Córdoba: 1987, 2001

San Luis: 1987, 2006

Catamarca: 1988

Río Negro: 1988

Tucumán: 1990; 2006

Tierra del Fuego: 1991

Formosa: 1991

**Corrientes (parcial) 1993,
2007**

Buenos Aires: 1994

Chaco: 1994

La Pampa: 1994

Chubut: 1994

Santa Cruz: 1994, 1999.

**Ciudad de Buenos Aires,
1996**

Entre Ríos, 2005

Neuquén, 2006

Las provincias y sus reformas (1986 – 2006)

Mendoza (enmiendas):

1985: elección directa de Gobernador y Vice

1990: Propiedad de los recursos naturales

1991: elección directa de Intendentes

1997: Consejo de la Magistratura

2005: Elimina la posible indexación salarial de los jueces

Las provincias y sus reformas (1986 – 2006)

NO REFORMADAS:

Misiones (1958) En 2006 fracasó un intento encabezado por el Gobernador Rovira. La iglesia católica encabezó la oposición a la reforma con el Obispo Rovira liderando ese proceso

Santa Fé (1962)

Mendoza nunca pudo reformar *integralmente* su Constitución provincial, fracasaron intentos en 1989 y 2001 por no obtener la ratificación popular el 50% + 1 de los votos.

El Derecho Público Provincial

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL NDPP

- Largas declaraciones de derechos (¿excesivas? ¿innecesarias?)**
- Incorporación de nuevas garantías**
- Afirmación del federalismo – Cláusula federal**
- Derecho del poder – Reelecciones – Partidos políticos**
- Incorporación del Defensor del pueblo**

El Derecho Público Provincial

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL NDPP

- ❑ **Autonomía municipal**
- ❑ **Consejos de la Magistratura**
- ❑ **Jurados de enjuiciamiento**
- ❑ **STJ: Más precisa y rigurosa enumeración de atribuciones y competencias**
- ❑ **Mayor independencia del Ministerio Público**